

polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, Vitoria (Álava), código postal 01195,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono sin cordón, marca «Solac Telecom», modelo ST6200, a favor de «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima», con dirección en polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, 01195, Vitoria (Álava), documento de identificación A-01042878, con el número 08 98 0100, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Dirección: Polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número, 01195, Álava.
Teléfono: (902) 29 00 00. Fax: (902) 29 99 99.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-01042878,

y con número 08 98 0100

Para el equipo: Teléfono sin cordón.
Fabricado por: «Hanchang Corporation»-Corea del Sur, en Tailandia.
Marca: «Solac Telecom».
Modelo: ST6200,

y con certificado de examen de tipo número 0075 98, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telecom y Novatecno, Sociedad Anónima».
Domicilio: Polígono industrial «Júndiz», calle Zuazobidea, sin número.
Ciudad: Vitoria.
Provincia: Álava.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0100
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).
El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 6 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13455 *ORDEN de 22 de mayo de 1998 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Malpesa número 3, Sociedad Anónima», en su factoría de Bailén (Jaén).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Cerámica Malpesa, número 3, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 303,600, Bailén (Jaén), tienen concedido el sello INCE, por Órdenes de 16 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3

de abril), de 5 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas,
Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Malpesa número 3, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 303,600, Bailén (Jaén), con las siguientes denominaciones:

- Ladrillo PV R-150, de 240×115×34, modelos Damasco, Ceniza, Sevilla Santa Justa, Salmón, Cuero y Rojo Bailén.
- Ladrillo PV R-150, de 240×115×50, modelos Damasco, Ceniza, Sevilla Santa Justa, Salmón, Cuero y Rojo Bailén.
- Ladrillo PV R-150, de 240×115×70, modelos Damasco, Ceniza, Sevilla Santa Justa, Salmón, Cuero y Rojo Bailén.
- Ladrillo PV R-200, de 240×115×34, modelos Sevilla Malpesa, Granada, Avellana, Venecia y Siena.
- Ladrillo PV R-200, de 240×118×80, modelo Sevilla Malpesa.
- Ladrillo PV R-200, de 240×115×50, modelos Sevilla Malpesa, Granada, Avellana, Venecia, Siena y Sevilla Esmaltado.
- Ladrillo PV R-200, de 240×115×70, modelos Sevilla Malpesa, Granada, Avellana, Venecia y Siena.
- Ladrillo PV R-200, de 240×116×34, modelo Cartuja.
- Ladrillo PV R-200, de 240×116×40, modelos Cartuja y Mudéjar.
- Ladrillo PV R-200, de 240×116×50, modelos Cartuja y Mudéjar.
- Ladrillo PV R-200, de 240×116×70, modelos Cartuja y Mudéjar.
- Ladrillo PV R-400, de 240×115×50, modelo Palo Rosa.
- Ladrillo PV R-400, de 240×116×70, modelo Palo Rosa.
- Ladrillo PV R-500, de 232×110×48, modelo Klinker Rojo Bilbao.
- Ladrillo PV R-500, de 232×110×67, modelo Klinker Rojo Bilbao.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión del sello INCE.
Quedando sin efecto la concesión por Órdenes de 16 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), de 5 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Malpesa número 3, Sociedad Anónima», en su factoría de Carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 303,600, Bailén (Jaén).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 22 de mayo de 1998.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

13456 *ORDEN de 22 de mayo de 1998 por la que se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Pierola, Sociedad Limitada», en su factoría de Hostalets de Pierola (Barcelona).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 15 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras generales del sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, y las específicas para ladrillos cerámicos cara vista y tejas cerámicas,
Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Pierola, Sociedad Limitada», en su factoría de carretera de Esparra-